DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6508
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 885666

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	22 de mayo de 2012	HORA:	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 35 C No. 119 B - 28	ÁREA DIRECTA:		100m²			
BARRIO:	El Refugio	POBLACIÓN ATENDIDA:		1			
UPZ:	76 - San Pablo	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	9 - Fontibón	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0080NNOE	DOCUMENTO REMISORIO		CR-15547			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El barrio El Refugio se encuentra legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1991 del 22 de diciembre de 1994. Para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo; De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni amenaza por inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la colisión de una tracto-mula de placas SZZ 207 y un furgón de transporte de alimentos, en el cruce de la Calle 35 C y la Carrera 120, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón; por efecto del choque el vehículo furgón de transporte de alimentos es lanzado sobre el costado sur-occidental de la vivienda que se emplaza en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, afectando un poste de instalaciones de servicios públicos que se emplazaba en la acera de este mismo costado que finalmente cae sobre la vivienda en el vértice donde se unen los muros de cerramiento de los costados occidental y sur de la misma.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La caída del poste genera agrietamientos de hasta 1cm aproximadamente y de tendencia escalonada marcando los elementos mampuestos del muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda y caida de unos fragmentos de mampostería de dicho muro hacia el interior de la habitación, generando perdida de estabilidad y funcionalidad de dicho muro, siendo necesaria la recomendación parcial de uso de la habitación del costado sur-occidental del predio.

La edificación de la vivienda es de un nivel y está construida con combinación de sistemas estructurales, predominando el sistema de mampostería simple de muros de carga, sistema altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas como sismos.

Durante la visita hace presencia una grúa de movilidad, para levantar y remolcar los vehículos implicados en el accidente, igualmente se solicita la activación de las empresas de servicios públicos para evaluar posibles afectaciones en sus redes.

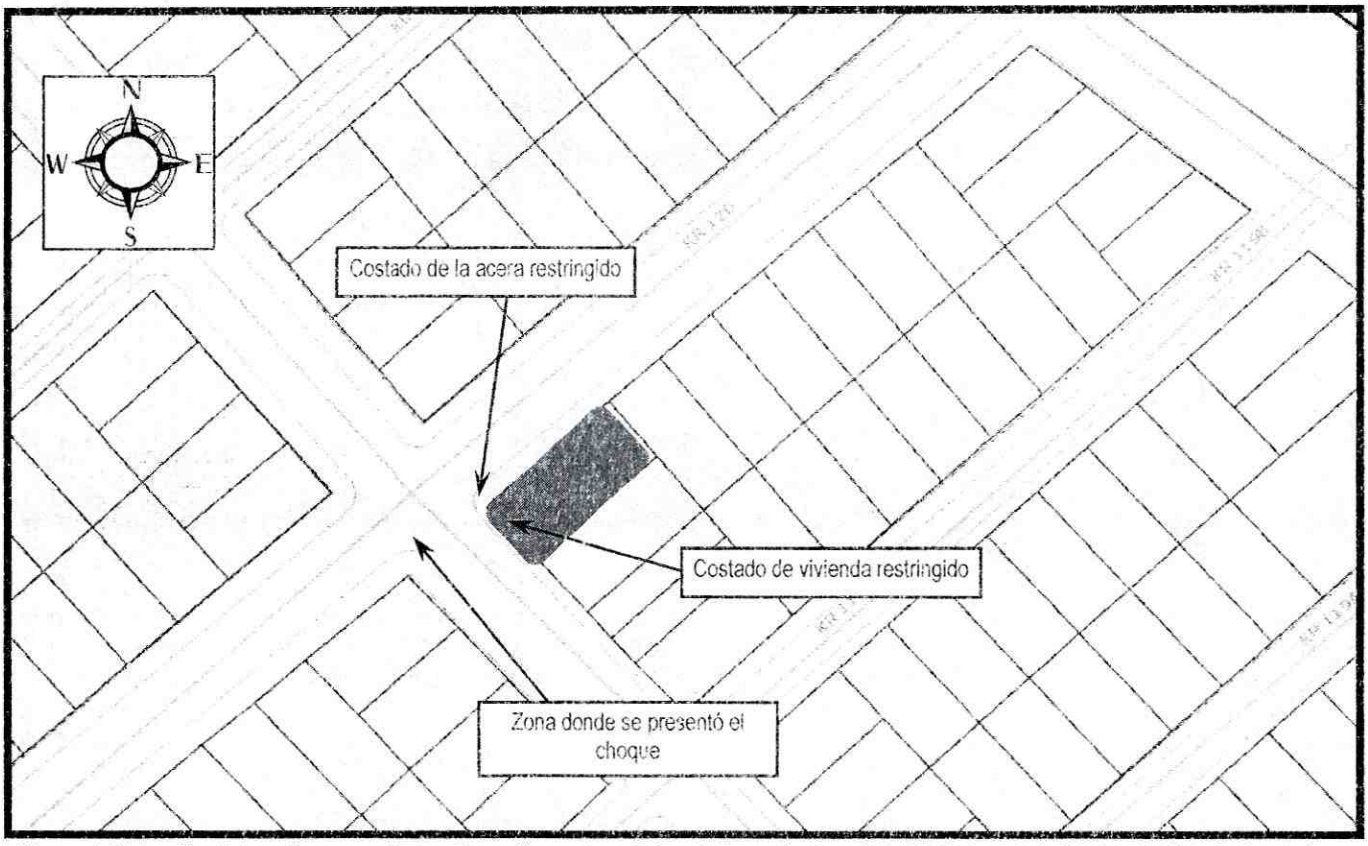

Figura 1. Ubicación del predio que sufrio la afectación por la colision de los vehiculos (Calle 35 C No. 119 B -28, barrio El Refugio, de la localidad de Fontibon).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

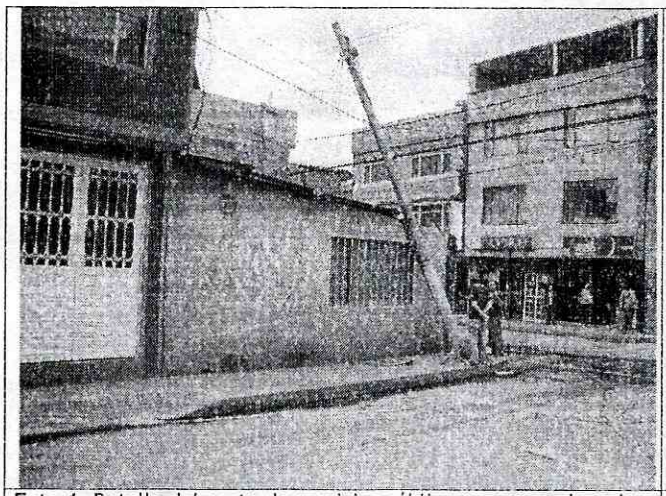

Foto 1. Detalle del poste de servicios públicos que cae sobre el muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda de la Calle 35 C No. 119 B - 28

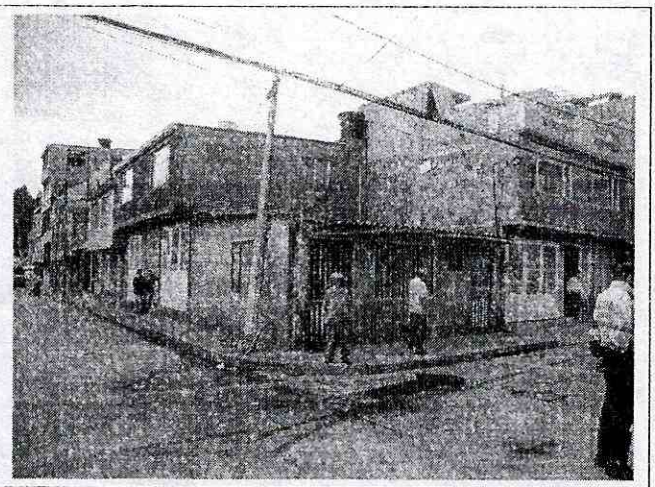

Foto 2. Esquina donde se presenta la colisión de los dos vehículos y fachada de la vivienda afectada.



Foto 3. Detalle de la habitación de la vivienda que sufre daños en sus muros de cerramiento de los costados sur y occidental.

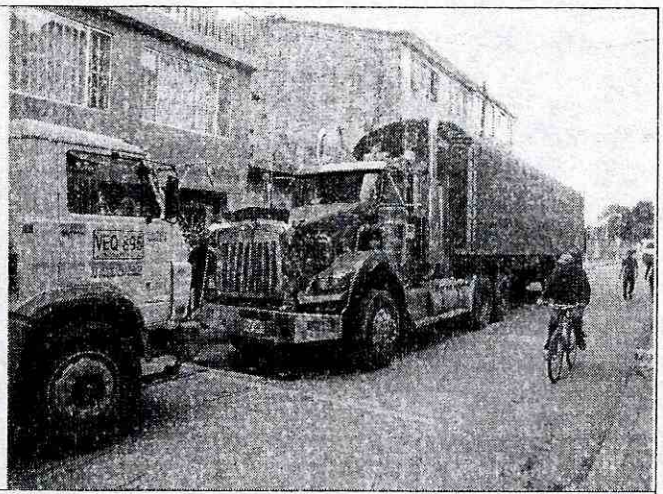

Foto 4. Tracto-mula que participa en el accidente y grúa de movilidad.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Hernando Melo Fonseca	Calle 35 C No. 119 B - 28	1	1	0	El choque y la caída del poste generan agrietamientos de hasta 1cm aproximadamente y de tendencia escalonada marcando los elementos mampuestos del muro de cerramiento del costado occidental de la vivienda, y caída de unos fragmentos de mampostería de dicho muro hacia el interior de la habitación

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Caída de un poste de servicios públicos que se encontraba emplazado en la esquina del costado sur-occidental de la vivienda de la Calle 35 C No. 119 B - 28

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales del costado suroccidental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón, hacia el interior de la misma y hacia paso peatonal frente al predio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 22 de mayo de 2012, inspección visual de la edificación emplazada en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón, donde se presentó la colisión de los vehículos y del sector circundante.

- El día 22 de mayo de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante el Acta No. 1783, para la habitación del costado suroccidental, de la edificación emplazada en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón, acta firmada por el señor Hernando Melo con CC No. 79.124.885.

- El día 28 de abril de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante el Acta No. 1784, para el paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón, el acta es enviada a la alcaldía local por medio de la oficina de Gestión Local del FOPAE.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del costado suroccidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y habitabilidad del resto de la edificación emplazada en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas, sin embargo lo anterior se considera probable que se pueda presentar compromiso en su estabilidad ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), dadas las deficiencias constructivas evidenciadas durante la visita técnica.

- La funcionalidad del paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso del costado suroccidental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura afectada por la colisión.
- Mantener la restricción parcial de uso del paso peatonal frente a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón, hasta tanto se garantice la funcionalidad del mismo y de la estructura afectada por la colisión.
- A la Alcaldía Local de Fontibón, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de la situación de emergencia y de adelantar un estudio que determine las condiciones actuales de vulnerabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 35 C No. 119 B - 28, del barrio El Refugio, en la localidad de Fontibón, que ha sufrido la colisión, así como las medidas a implementar para garantizar que las condiciones se restablezcan al estado que tenían antes de la colisión, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable de la edificación, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co